

Decreto N° 206 de 1943

(noviembre 26)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único.- Por el señor Jefe Municipal, pagarle las siguientes cuentas de cobro:

Al mismo señor Jefe, la suma de nueve pesos (\$9.00) m./cte., para legalizar vales pagados por servicio de automóvil en diligencias oficiales de la Alcaldía y otras dependencias, con cargo al numeral 20 Impresiones de Gobierno; la suma de cuatro pesos (\$4.00) para legalizar pago efectuado por el acanoso de una moneda para la oficina de la Jenerie y servicio de automóvil para el pago de abono el día 13 de noviembre con cargo al numeral 34 Impresiones de Hacienda; la suma de dos pesos con diez centavos (\$2.10) m./cte., para legalizar vales pagados por la conducción del Agente Municipal. Alfredo Sánchez, adonde el médico del Municipio y valor de dos injecciones aplicadas por un practicante al mismo señor Sánchez, con cargo al numeral 81, Impresiones de Higiene y Asistencia Social; y la suma de dos pesos (\$2.00) m./cte., para legalizar pago efectuado al señor Alberto Bonas, por servicio de automóvil el día 20 de noviembre para efectuar el pago de abono del Municipio, con cargo al numeral 34, Impresiones de Hacienda, cuantos estos cuyo pago autorizó el Consejo de Gobierno Municipal, en sesión del 25 de los corrientes según acta c/e 24.

Al Señor Rafael Sánchez, la suma de cincuenta pesos (\$50.00) m./cte., valor de los servicios prestados como Superintendente de la Jenerie Municipal durante todo el mes de noviembre del corriente año, con cargo al numeral 34 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Al Señor Carlos Orr. García, la suma de treinta y cinco pesos (\$35.00) m./cte., valor de los servicios mortuorios prestados para el sepelio del cadáver del obrero del Municipio señor Benigno Vargas Martínez, según orden de este Despacho, con cargo al numeral 81, Impresiones de Higiene y Asistencia Social.

Comuníquese.

✓

Ja-

do en Buzaramanga, a vintiseis de noviembre de mil
novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

[Large purple signature]

El Secario,

Chiribramon